



QUINTA VISITADURÍA GENERAL
Queja número 6470/2015-V
Oficio: 2479/2015-V

Guadalajara, Jalisco, a 6 de octubre de 2015
Acuerdo: archivo por desistimiento

Maestro David Carrillo Macías
Director del Plantel El Salto del Colegio de
Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
El Salto, Jalisco
Presente:

Por medio del presente hago de su conocimiento que en la queja señalada al rubro superior se dictó el siguiente acuerdo:

“Se tiene por recibido el oficio 684/005/2015 presentado el 30 de septiembre de 2015 ante la Oficialía de Partes de este organismo, mediante el cual el maestro David Carrillo Macías, director del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), plantel El Salto, rindió el informe de ley que le fue requerido por esta Comisión por acuerdo del 4 de septiembre de 2015. Documento que se ordena agregar a las actuaciones de la queja para que surta sus efectos legales correspondientes.

Por otra parte, se ordena agregar a las actuaciones de la presente queja el acta circunstanciada elaborada a las 10:30 horas del 5 de octubre de 2015 por un visitador adjunto adscrito a esta Visitaduría General con motivo de la comparecencia de la quejosa María Guadalupe Rodríguez Martín; acta de la que destaca la manifestación de la inconforme para desistirse de su queja:

... hago constar y doy fe de que se encuentra presente en las instalaciones de esta Visitaduría General la señora María Guadalupe Rodríguez Martín, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía que coincide con los rasgos físicos de la compareciente; y quien señala lo siguiente: “El motivo de mi comparecencia es con el fin de manifestar mi deseo de no continuar con el trámite de la inconformidad que presenté en contra del maestro David Carrillo Macías, director del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), plantel El Salto; lo anterior debido a que mi única pretensión de mi queja era que se registrara en el sistema de calificaciones las

obtenidas por mi hija Lizet Arias en la materia de Geometría y Trigonometría, así como en la de Química II, debido a que por un error administrativo no se habían registrado, lo que impidió que al inicio del presente semestre no pudiera ser inscrita en el grado de 3°; pero es el caso que tanto al dirección del plantel y la dirección general del CECyTEJ se coordinaron y resolvieron el problema, ya fueron registradas las calificaciones de mi hija y también fue inscrita en el grupo de 3° I. por lo anterior, y toda vez que la pretensión de mi queja ha sido satisfecha, en este momento otorgo mi consentimiento para que la queja sea archivada en virtud de mi desistimiento...

Una vez analizada el acta circunstanciada señalada, y tomando en consideración el dicho de la quejosa María Guadalupe Rodríguez Martín, quien manifestó que la intención de su inconformidad era que se realizaran acciones administrativas para que se registraran en el sistema de calificaciones las obtenidas por su hija Lizet Arias en la materia de Geometría y Trigonometría, así como en la de Química II, y se le inscribiera en el tercer semestre; situación que en conjunto la dirección del plantel y la dirección general del CECyTEJ resolvieron e inscribieron a la agraviada en el grupo de 3° I; y que por ello era su deseo no continuar con el trámite de su inconformidad; este organismo de conformidad con el artículo 110, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ordena el archivo de la presente queja por desistimiento de la interesada.

Rúbrica

Así lo resolvió y firma el maestro en derecho Iván Félix Vallejo Díaz, quinto visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.”

Atentamente

“2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Licenciado Juan Carlos Benítez Suárez
Visitador Adjunto a la Quinta Visitaduría General

